

# COMITÉ DE ÉTICA

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

# 2025



## GLOSARIO

<b>Tribunal</b>	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.
<b>CE</b>	Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
<b>Bases Generales</b>	Bases General para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
<b>IAA</b>	Informe Anual de Actividades.
<b>PAT</b>	Programa Anual de Trabajo.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ

Integrantes	Titulares	
	Nombre	Cargo
<b>Presidencia</b>	Víctor Manuel Lomelí Guerrero	Director de la Unidad de Administración y Finanzas
<b>Secretaría Técnica</b>	Adrián García Soria	Secretario General de Acuerdos
<b>Miembro Propietario Temporal</b>	Jorge Fernando Hernández Dominguez	Miembro Propietario Temporal
<b>Miembro Propietario Temporal</b>	Oziel Reyna Villanueva	Miembro Propietario Temporal
<b>Miembro Propietario Temporal</b>	Juan José García Morales	Miembro Propietario Temporal
<b>Invitado Permanente</b>	María Gabriela Marmolejo Hernández	Titular del Órgano Interno de Control

## I. INTRODUCCIÓN

El **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí**, es un órgano integrado democráticamente, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de integridad, así como atender denuncias de presuntas vulneraciones al Código de Ética y/o al Código de Conducta, así como por temas de discriminación, hostigamiento y acoso sexual, aplicando en estos casos las Bases Generales para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y el Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Acoso Sexual y cualquier otra forma de Violencia Sexual y de Género.

Cabe precisar que, en el transcurso del periodo que se reporta existieron nuevas designaciones por parte del Pleno del Tribunal de la figura de Secretario General de Acuerdos, lo cual se refleja en el cambio del Secretario Técnico del Comité, y en ese mismo sentido el cumplimiento de los objetivos del Programa Anual relacionadas con dicho miembro se representa con las actividades realizadas por el anterior Secretario Técnico.

También es de señalar que, en el pasado mes de octubre el Congreso del estado designó nueva Titular del Órgano Interno de Control.

Asimismo, se menciona que en el último bimestre del periodo que se reporta se llevó a cabo el proceso de renovación de los integrantes de carácter de miembros temporales, razón por la cual el presente informe se rinde con la aprobación de los nuevos integrantes.

En ese sentido, como parte de sus obligaciones y conforme a las Bases Generales para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; el actual Comité de Ética aprobó su Informe Anual de Actividades 2025 (IAA 2025), en la **Primera Sesión Ordinaria 2026, celebrada el 27 de febrero de 2026**.

Conforme a las Bases Generales para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del CE, el informe debe incluir los siguientes aspectos:

- El seguimiento a las actividades contempladas en el programa anual de trabajo;
- El número y cantidad de servidores públicos capacitados en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados;
- Los resultados de la evaluación a los indicadores que se hubiere realizado respecto del cumplimiento de los Códigos;
- El seguimiento de la atención de denuncias o delaciones por incumplimientos a los Códigos de Ética y Conducta, para lo cual deberá considerar el número de asuntos recibidos, admitidos, desechados; fechas de recepción, tipo de persona que la presentó y los motivos; el principio o valor transgredido; fecha y sentido de la determinación, y número de casos en que se dio vista a la Contraloría, y recomendaciones emitidas, asuntos sometidos a mediación y concluidos por dicho medio, incompetencias y orientaciones.
- Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

## II. ANTECEDENTES

El CE del Tribunal aprobó su PAT 2025 en la Primera Sesión Ordinaria 2025, de fecha 29 de abril de 2025.

Este sigue los siguientes cinco ejes temáticos:

### 1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ASESORÍA.

**Objetivo:** Las personas servidoras públicas reciban capacitación en materia de ética, conflictos de intereses, derechos humanos; prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.

### 2. DIFUSIÓN.

**Objetivo:** Desarrollar acciones de difusión en coordinación con el OIC, para impulsar el conocimiento de las personas servidoras públicas del Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público.

### 3. ATENCIÓN A DELACIONES.

**Objetivo:** Atender las delaciones que se presenten al CE.

### 4. GESTIÓN Y OPERACIÓN.

**Objetivo:** Realizar las actividades administrativas inherentes al CE, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

### 5. MEJORA EN LOS PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL.

**Objetivo:** Detectar Conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad.

### III. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

#### 1. CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ASESORÍA.

##### ACTIVIDAD I.1.

Esta actividad consiste en asegurar que cada persona integrante del CE acredite, al término de 2025, al menos un curso de capacitación en línea o presencial en las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

**OBJETIVO:** Las personas del CE estarán capacitadas o sensibilizadas en las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

**META:** Las personas integrantes del CE han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

**RESULTADO:** En el transcurso de 2025, mediante carteles alusivos, se difundió entre las personas del CE, invitación para asistir a los cursos relacionados con las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, provistos por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; el Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal; la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí; y, la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior, se fomentó que el 100% de las personas del CE, acreditaran por lo menos un curso de capacitación o sensibilización relacionado con las materias antes mencionadas.

##### ACTIVIDAD I.2.

Esta actividad consiste en impulsar que las personas del Tribunal se capaciten en las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

**OBJETIVO:** Las personas del Tribunal estarán capacitadas o sensibilizadas en las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

**META:** Las personas del Tribunal han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

**RESULTADO:** En el transcurso de 2025, mediante carteles alusivos, se difundió entre las personas del Tribunal, invitación para asistir a los cursos relacionados con las materias de ética y/o conflictos de interés y/o derechos humanos y/o prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, provistos por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; el Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal; la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí; la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y, el OIC.

En virtud de lo anterior, un total de 29 personas se capacitaron en diversos temas como lo son: Atención al Público, Visión ética de la Administración Pública, Perspectiva de Género, igualdad y no Discriminación, Ciudadanía y Derechos Humanos.

## **2. DIFUSIÓN.**

### **ACTIVIDAD II.1.**

Esta actividad consiste en realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento del Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público.

**OBJETIVO:** Las personas servidoras públicas conozcan y atiendan el Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público.

**META:** Difundir en una o más ocasiones el Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público.

**RESULTADO:** En el transcurso del año, el CE, por medio de la página de internet institucional del Tribunal y el micrositio del CE, publicó el Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público.

### **ACTIVIDAD II.2.**

Esta actividad consiste en gestionar la difusión de materiales provistos por el Pleno o la Presidencia del Tribunal sobre temas referentes a la ética, prevención de actuación de conflicto de interés y materias afines.

**OBJETIVO:** Las personas servidoras públicas conozcan y atiendan los pronunciamientos y posicionamientos del Tribunal.

**META:** Difundir en una o más ocasiones los pronunciamientos y posicionamientos institucionales referentes a la ética, prevención de actuación de conflicto de interés y materias afines.

**RESULTADO:** En el transcurso del año, el CE, por medio de la página de internet institucional del Tribunal y el micrositio del CE, publicó el Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación del Acoso Sexual y cualquier otra forma de Violencia Sexual y de Genero; así como la Guía para la Identificación y Gestión de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Tribunal.

### **ACTIVIDAD II.3.**

Esta actividad consiste en desarrollar materiales o contenidos propios y gestionar su difusión sobre temas referentes a la ética, prevención de actuación de conflicto de interés y materias afines.

**OBJETIVO:** Las personas del CE desarrollan materiales o contenidos propios y gestionan su difusión sobre temas referentes a la ética, prevención de actuación de conflicto de interés y materias afines.

**META:** Difundir en una o más ocasiones los materiales o contenidos propios para promover la ética, prevención de actuación de conflicto de interés y materias afines.

**RESULTADO:** En el transcurso del año, el CE, mantuvo la difusión de las versiones de consulta del Código de Conducta, el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el servicio público, en la página de internet institucional del Tribunal y el micrositio del CE.

### **3. ATENCIÓN A DELACIONES.**

#### **ACTIVIDAD III.1.**

Esta actividad consiste en registrar, atender y concluir la atención de las delaciones presentadas ante el CE en 2025, en términos de las Bases Generales.

**OBJETIVO:** Que las delaciones presentadas fueren atendidas.

**META:** Que las delaciones recibidas por el CE fueren atendidas dentro del plazo establecido.

**RESULTADO:** En el transcurso del año no existieron delaciones presentadas al CE.

### **4. GESTIÓN Y OPERACIÓN.**

#### **ACTIVIDAD IV.1.**

Esta actividad consiste en actualizar el directorio de las y los integrantes del CE.

**OBJETIVO:** Que se mantenga actualizado el directorio con los datos de los integrantes.

**META:** Que se conozca oportunamente a los integrantes del CE, mediante la pagina de internet del Tribunal y el micrositio del CE.

**RESULTADO:** En el transcurso del año se mantuvo actualizado en el micrositio, el directorio de los integrantes del CE, teniendo como única actualización la del cambio de titular del órgano Interno de Control

#### **ACTIVIDAD IV.2**

Esta actividad consiste en registrar las sesiones realizadas por el CE.

**OBJETIVO:** Que se tenga un registro de las sesiones del CE.

**META:** Que las sesiones del CE puedan ser difundidas y consultadas ágilmente.

**RESULTADO:** En el transcurso del año se registraron en el micrositio las sesiones del CE.

## 5. MEJORA DE PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL.

### ACTIVIDAD V.1

Esta actividad consiste en integrar un reporte estadístico de las delaciones recibidas en el CE, por presuntos incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad.

**OBJETIVO:** Que exista un reporte que informe a las áreas sobre la detección de conductas contrarias al Código de Ética y/o al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad.

**META:** Que las áreas puedan implementar acciones para modificar sus procesos y tramos de control.

**RESULTADO:** En el transcurso del año 2025, el CE no recibió denuncias o delaciones, por tanto, no existen datos para elaborar estadísticas que indiquen los presuntos incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad, en consecuencia no existen elementos para emitir sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las áreas.

Firman el Informe Anual de Actividades 2025, las y los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

(Rúbrica)  
**Víctor Manuel Lomelí Guerrero**  
Presidente del Comité

(Rúbrica)  
**Adrián García Soria**  
Secretario Técnico

(Rúbrica)  
**Jorge Fernando Hernández Domínguez**  
Miembro propietario

(Rúbrica)  
**Oziel Reyna Villanueva**  
Miembro Propietario

(Rúbrica)  
**Juan José García Morales**  
Miembro Propietario

(Rúbrica)  
**María Gabriela Marmolejo Hernández**  
Titular del OIC

**Nota:** estas firmas corresponden al Informe Anual de Actividades 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2026, de 27 de febrero de 2026.